



RESOLUCIÓN CS N° 170/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 MAYO 2004

Expedientes N° 2.520/98; 1.141/98; 6.367/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 106/04, por la cual se ordena la instrucción de un sumario administrativo en el marco del Decreto N° 1.154/97 del Poder Ejecutivo Nacional, para determinar la responsabilidad patrimonial, si correspondiere, y el eventual perjuicio fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 7319, aconseja que se debe dictar una resolución complementaria en la que se designe una Instructora Sumariante que tendrá a su cargo la instrucción del sumario dispuesto; como así también la incorporación de un artículo por el cual se notifique a las partes interesadas, que pueden interponer Recurso de Reconsideración en contra de la presente y de la resolución citada en el visto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 040/04,

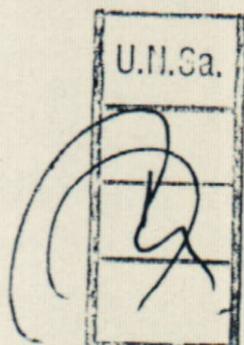
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2.004)

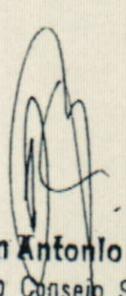
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Instructora Sumariante en la presente causa, a la Abog. Raquel DE LA CUESTA, Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las partes interesadas, que podrán interponer en contra de la Resolución CS N° 106/04 y de la presente, Recurso Administrativo de Reconsideración en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día subsiguiente hábil al de su notificación personal o por cédula, de conformidad con la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19549 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Cr. Roberto M. RODRÍGUEZ y abogados patrocinantes, Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Raquel M. De la Cuesta y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA